



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

ACUERDO DE CONCEJO N° 277-2023-MDCG

Casa Grande, 22 de noviembre de 2023.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley 31433, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que son atribuciones y obligaciones de los regidores: “Formular pedidos y mociones de orden del día”;

Que, el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°10-2006-MDCG, respecto a los Pedidos, establece: *Artículo 49°.* En esta estación pueden existir dos casos. El primero referido a las solicitudes durante la misma sesión, y el segundo referido a pedidos realizados por escrito con anterioridad a la sesión, y en su Art.50° Los pedidos solicitados por los Regidores durante la sesión de Concejo, podrán formularlos cuando existan asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del concejo, los pedidos que se formulen deberán ser breves y concretos, y no exceder de los cinco minutos (5 min.);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°188-2023-MDCG de fecha 25 de agosto de 2023, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

(...)

Primero.- APROBAR la donación de dos (2) motocicleta motor 250, valorizada en el monto total de s/ 11,960.00 (ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES), a favor del MINISTERIO DEL INTERIOR- POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - COMISARIA RURAL PNP CASA GRANDE / COMISARIA RURAL PNP ROMA, destinados para el servicio de patrullaje preventivo y disuasivo del Centro Poblado de Roma, así como la atención de cualquier emergencia que se suscite en dicha jurisdicción.

(...)

Artículo Cuarto.- ESTABLECER que la COMISARIA RURAL PNP ROMA en el plazo de ocho (8) meses de recepcionado mediante Acta de Entrega las dos (2) motocicletas, deberá realizar los trámites ante la Notaria para elevar a Escritura Pública y posterior inscripción en SUNARP el presente acto jurídico.

(...)

En estación Orden del Día, se da cuenta el pedido verbal formulado por el Regidor **Miguel Ángel Pajares Rojas**, señalando “a la Comisaria del C.P de Roma la Municipalidad Distrital de Casa Grande donó las 2 motocicletas, y a efectos de que puedan continuar los trámites ante Notaria sin dificultad, es necesario que se deje sin efecto el plazo de 8 meses que se ha establecido;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime de los Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Cuarto del Acuerdo de Concejo N°188-2023-MDCG de fecha 25 de agosto de 2023.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


John Román Vargas Campos
ALCALDE